



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA SECRETARÍA MUNICIPAL



REQUISITOS DE MATRIMONIO PARA EXTRANJEROS

1. Partida de Nacimiento Traducida. **(Original y copia).**
2. Pasaporte **(2 copias, presentar el original el día del matrimonio).**
3. Constancia de Antecedentes penales usos varios (Juzgado) **Original y copia.**
4. Constancia de soltería extendida por el Cónsul de su país acreditado en Honduras, de no haber consulado, traerla de su país, pero debidamente Certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores **(original y Copias).**
5. **EXÁMENES PRE-NUPCIALES;** Prueba de **VIH (Original y copia)**
 - ✓ **CERTIFICADO MÉDICO** prenupcial haciendo constar que la persona examinada no padece de enfermedad contagiosa, perjudicial al otro cónyuge o la descendencia y que no tiene defectos físicos que imposibiliten la procreación, en estados unidos debe venir sellado y firmado por el médico, traducido y apostillado. Si lo hace en Honduras este certificado debe ser extendido en papel del Colegio Médico de Honduras **(Original y 1 copia c/u) se compra en el Banco de Occidente, 1 para ambos contrayentes.**
6. El pago de matrimonio en el Palacio Municipal, es de Lps.1,600.00.
TODOS LOS DOCUMENTOS TIENEN QUE VENIR TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL Y APOSTILLADO.

Nota: Si no vienen traducidos todos los documentos deberán presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores en Tegucigalpa, para que se les hagan las traducciones oficiales y autenticas.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

